

Policía ocupa 30 armas de fuego enviadas en tanques desde Estados Unidos de América

Agentes policiales, adscritos a la División Especial de Investigación de Delitos Transnacionales (DEIDET), mediante un arduo trabajo de inteligencia, arrestaron a un hombre identificado como el destinatario de 26 pistolas, 3 fusiles y 1 revólver, los cuales estaban dentro de dos tanques con insumos de primera necesidad, enviados desde Brooklyn, en Nueva York, Estados Unidos, para que éste los recibiera en el municipio de Tamboril, provincia Santiago de los Caballeros.

El detenido es *José Manuel González Díaz* (a) *Jochy*, mayor de edad, quien fue capturado mediante la orden de arresto *No. 00898-2023*. De acuerdo con el informe, en fecha 10-11-2022, miembros de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas (J2) y la Supervisoría General de Seguridad Militar (DGA), muelle de Haina Oriental, decomisaron por estar prohibidas su importación 12 armas de fuego, incluyendo 10 pistolas y dos fusiles con sus respectivos cargadores que estaban dentro de un tanque enviado desde la citada ciudad neoyorquina.

González Díaz (a) Jochy figura como la persona que recibiría las referidas armas, por lo que los miembros del DEIDET se mantuvieron dándole arduo seguimiento desde la citada fecha hasta su apresamiento el domingo 7 de mayo del 2023, frente al destacamento policial del municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Asimismo, fue decomisado otro tanque con 18 armas de fuego, entre ellas 16 pistolas y un fusil con sus respectivos

cargadores, así como también un revólver, el cual fue enviado desde la misma ciudad.

El operativo fue realizado en coordinación con la Dirección General de Aduanas (DGA), Ministerio Público y el apoyo del Homeland Security Investigations (HSI por sus siglas en inglés) en el marco del desarrollo de una investigación contra una Organización Criminal Transnacional (OTC) dedicada al contrabando de armas de fuego, municiones y accesorios, a través de los diferentes puertos y aeropuertos del país.

La comisión de este tipo de delitos se constituye en franca violación a la Ley 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, la Ley 155-17, Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

El detenido será puesto a disposición del Ministerio Público y ampliará las investigaciones de lugar con relación a las armas ocupadas.